

Machala, 02 de Abril del 2014

Señor

Alcibar José Marín Morales

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE ORENSE DE CARGA S.A. TOCSA

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: ALCIBAR JOSÉ MARÍN MORALES Y DORIS MARCELA HERRERA CORTEZ. Se procedido transferir a favor del Señor WILLAM MANFREDY LOAYZA LOAYZA una Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de una acción cedidas (\$1,00), de las mismas que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE ORENSE DE CARGA S.A TOCSA., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
1	1	-----	\$ 1.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Se declara que tanto que el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana y estado civil casados.

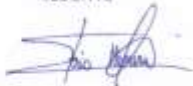
Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Alcibar José Marín Morales
C.C.0702773193

CEDENTE



Doris Marcela Herrera Cortez
C.C. 1713836888

CEDENTE



Willam Manfredy Loayza Loayza
C.C.0702701806

CESIONARIO

Machala, 28 de Marzo del 2014

Señor

Alcibar José Marín Morales

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE ORENSE DE CARGA S.A. TOCSA

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: ANGEL CRISTOBAL AGREDA SALINAS se procedido transferir a favor del Señor ALCIBAR JOSE MARIN MORALES cuarenta Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando una totalidad de cuarenta acciones cedidas (\$40,00), de las mismas que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE ORENSE DE CARGA S.A TOCSA., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
5	40	-----	\$ 40.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

El cedente de estado civil soltero y el Cesionario de estado civil casado, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Ángel Cristóbal Agreda Salinas
C.C.070224870-9
CEDENTE



Alcibar José Marín Morales
C.C.0702773193
CESIONARIO